INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA N° 094/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 72/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS USSD PARA MENU MOVIL PARA EL I.P.S."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 72/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS USSD PARA MENU MOVIL PARA EL I.P.S."**

Estando presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rosi Ani Vera,** representante de la Dirección Jurídica de la Institución, el **Sr. Blas Nuñez,** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) - RUC: 80000519-8:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total Unitario de **Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones).** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)** Empresa Aseguradora: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508038649 - END.: 000.- Total de hojas foliadas 58 (cincuenta y ocho).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) - RUC: 80000519-8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Ani Vera de Gaspar
Secretario
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Daniel Vargas Riveros
Ejecutivo de Cuentas
Telecel S.A.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ana María de Gaspar
Abogada
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Daniel Vargas Riveros
Ejecutivo de Cuentas
Telecel S.A.